Nro. GS-2026-0 0 7 6 1 1 **/ DEGUN – GUCON – 11.8**

Inírida, 2 0 ABR 2026

Señor
RAFAEL SANDOVAL PASSOS
Cédula: 19.000.873 de Inírida
Teléfono: 3103208244
Dirección: Calle 19 N° 9-35
Correo: redis2005@hotmail.com
Inírida

Asunto: aceptación de oferta proceso **PN DEGUN MIC 012 2026**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 12/04/2026 11:09 PM, en el portal de contratación SECOP II dentro del proceso **PN DEGUN MIC 012 2026**, cuyo objeto corresponde al "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA"**, por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00),** incluido el IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que se requieran para la debida ejecución del objeto contractual, o hasta agotar el presupuesto asignado, según los ítems de participación, ha sido aceptada por esta unidad, conforme a los siguientes términos:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel GUSTAVO ANDRÉS HENAO SÁENZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA	75.056.819 expedida en Filadelfia
CARGO	Comandante Departamento de Policía Guainía
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Nombrado mediante Resolución ministerial número 000462 del 30 de enero del 2026, emanada por el Ministro de Defensa Nacional y debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y el Decreto 1082 del 2015.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00502 del 02 de marzo de 2026, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional, por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones.
CONTRATO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	**28-8-10011-26**
OBJETO	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA.**
CONTRATISTA	**RAFAEL SANDOVAL PASSOS** Cédula: 19.000.873 de Inírida Teléfono: 3103208244 Dirección: Calle 19 N° 9-35 Inírida Correo: redis2005@hotmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Dando cumplimiento a la resolución 00090 del 18 de enero del 2018 por la cual se actualiza, se modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014 y con el fin de garantizar que los elementos a adquirir cumplan con las condiciones mínimas requeridas, el

Departamento de Policía Guainía designa como supervisor titular al señor Subintendente **CAMILO ANDRÉS CARDENAS BONILLA**, datos de contacto; camilo.cardenas@correo.policia.gov.co, celular 3117033384, y supervisor suplente al señor Subintendente **HENRY EDUARDO RUIZ PEÑA** datos de contacto henry.ruiz3754@correo.policia.gov.co, celular 3123055147, Dichos funcionarios deberán cumplir a cabalidad con cada una de las funciones establecidas en la resolución antes relacionada y las que sean asignadas por el Departamento de Policía Guainía.

En caso de que por necesidades del servicio se realice cambio de la supervisión, el contratista será notificado de la nueva designación.

La supervisión del contrato estará a cargo de verificar de manera clara que se cumpla con las especificaciones técnicas del objeto del contrato, trámite para que se hagan efectivas las garantías y pólizas de cumplimiento y en general el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la normatividad legal vigente relacionada.

Seguimiento Técnico, Financiero y Jurídico: será ejercido por los funcionarios nombrados, o quien posteriormente designe el ordenador del gasto; quienes cumplirán con las siguientes actividades:

Seguimiento Técnico:

- ✓ Asegurar que el contratista se ciña a los plazos, términos, condiciones técnicas, y de servicio pactadas en el contrato.
- ✓ Velar porque la ejecución del contrato no sufra interrupciones injustificadas.
- ✓ Exigir al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
- ✓ Informar al ordenador del gasto cualquier inconveniente que se presente y que afecte el cumplimiento del contrato.
- ✓ Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente, las obligaciones surgidas.
- ✓ Una vez cumplidos los requisitos de inicio para la ejecución del contrato, los cuales se dan con la aprobación de la póliza de cumplimiento y la emisión de la carta de inicio, el supervisor deberá presentar mensualmente el informe de seguimiento y/o supervisión conforme al formato estándar CÓDIGO: 2BS-FR-0019 y enviarse al ordenador del gasto, con copia al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Guainía, donde se establezcan, aspectos técnicos, financieros o presupuestales, administrativos y legales.
- ✓ Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas, y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.
- ✓ Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que impliquen adición, prórroga y modificación al contrato, y emitir concepto de viabilidad ante el ordenador del gasto DEGUN, con el lleno de los requisitos para la adición, prórroga y modificación al contrato, si es requerido.

- ✓ Presentará las preliquidaciones de la prestación de servicios realizada y darán trámite ante el Grupo de Contratos, con su respectivo recibo a satisfacción.

- ✓ Verificar la prestación de servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, con el recibido a satisfacción del cumplimiento técnico del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.

- ✓ Exigir que la prestación de servicios contratados se ajuste a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.

- ✓ Revisar y dar trámite de las solicitudes de las actividades extraordinarias de la prestación de servicios que se presenten en la ejecución del contrato; las cuales deberán ser realizadas de acuerdo con lo establecido en el contrato.

- ✓ Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que solo corresponde al ordenador del gasto DEGUN.

Seguimiento Financiero:

- ✓ El Supervisor del contrato verificará y aprobará las preliquidaciones de la prestación de servicios realizados y dará trámite de la factura al Grupo de Contratos, con el recibo a satisfacción y demás documentos contemplados para el pago al contratista.

- ✓ Llevar registro cronológico de la prestación de servicios, con el fin de emitir el recibido a satisfacción.

- ✓ Informar al ordenador del gasto, si durante la ejecución del contrato se observa algún ítem o situación que incida o altere, el equilibrio económico para el contratista o se observe sobrecosto que pudiese causar un detrimento en los recursos de la nación, será motivo de verificación y ajustes por las partes y se aplicaría de mutuo acuerdo la modificación del contrato.

Seguimiento jurídico:

- ✓ Una vez notificado de la ejecución del contrato, verificara con el Grupo de Contratos, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velara durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigirá su constitución.

- ✓ Realizará seguimiento al pago de obligaciones de seguridad social y parafiscales de acuerdo a lo establecido en la ley y decretos reglamentarios; lo que le permitirá aprobar estos requisitos para tramitar el respectivo pago.

- ✓ Analizará las reclamaciones que presente el contratista y formulará las recomendaciones a que haya lugar al Ordenador del Gasto de la Unidad.

	✓ Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, prórroga, modificaciones, suspensiones, cesiones o cualquier otra eventualidad contractual, emitiendo el concepto correspondiente al ordenador del gasto de la Unidad. ✓ Preparar con el contratista, dentro del plazo señalado por Ley el acta de liquidación del contrato y presentarla para revisión al Grupo de Contratos de la Unidad. ✓ Comunicar a la ordenación del gasto DEGUN, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor, con el contratista a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso. ✓ Realizar seguimiento a la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información del contratista y terceros "formato IDT-FR-0016", del personal que disponga el contratista para la ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO	Se realizarán pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, el pago se realizará, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva y los demás documentos requeridos ante el Departamento de Policía Guainía y el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes. Asimismo, el desembolso está condicionado a la disposición de los recursos del PAC autorizado por el Ministerio de Hacienda. Cabe destacar que, aunque la programación del PAC depende de la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, esto no será un impedimento para la ejecución del objeto contractual. **FACTURAS ELECTRÓNICAS**: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de facturas de ventas, notas débito y/o notas crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CDPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre del Departamento de Policía Guainía, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; toda vez que será el Ministerio de Hacienda –SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione él envió a cada supervisor. **NOTA 1**: este pago podrá ser modificado previo a los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **NOTA 2:** el Departamento de Policía Guainía, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la dirección de impuestos y aduanas nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Conforme a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "lineamientos para el pago a los proveedores del estado" obligación de facturar electrónicamente los bienes y servicios contratados.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La factura debe cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario.

El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento, esta certificación debe estar firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, con el fin de realizar el pago a la siguiente cuenta aportada por el mismo en su oferta.

NOMBRE BENEFICIARIO: **RAFAEL SANDOVAL PASSOS**
CÉDULA: **19.000.873 de Inírida**
CUENTA No. **05728024897**
TIPO DE CUENTA: **AHORROS**
ENTIDAD FINANCIERA: **BANCOLOMBIA S.A.**

REQUISITOS PARA EL PAGO

Teniendo en cuenta el cumplimiento total del contrato, el contratista estará en la obligación de radicar la cuenta generada en la oficina de la calle 26 N° 14 – 75 barrio Cinco de Diciembre, dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes.

Mencionadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Factura electrónica con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN la cual debe ser cargada en la plataforma del Ministerio de Hacienda –SIIF NACIÓN.
- El contratista publicara en la plataforma SECOPII, en la sección siete (7) ejecución del contrato – plan de pagos, la factura de venta aprobada.
- Fecha y relación detallada de la prestación de servicios.
- Indicar la relación de los elementos y/o servicios, el número del contrato contra el cual se factura.
- Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
- Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación de los servicios prestados y los soportes de la facturación.
- La factura podrá ser enviada vía digital, correo electrónico, canal de información que se habilitará una vez sea adjudicado el contrato.
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

- ***FACTURA QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES VIGENTES NO SERÁ RADICADA***

Así mismo se deberá tener en cuenta lo siguiente al momento de registrar la facturación:

1. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de hacienda de acuerdo a la Circular Externa 016, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente a la entidad.

2. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

#$16-01-01-D18;28-8-10011-26;camilo.cardenas@correo.policia.gov.co#$
#$16-01-01-D18;28-8-10011-26; henry.ruiz3754@correo.policia.gov.co#$

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado.

CAUSALES DE NO PAGO

El Departamento de Policía Guainía, no cancelará las cuentas que a criterio del supervisor del contrato presenten inconsistencias entre las cantidades, características técnicas y los precios pactados en el contrato, o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato. En el evento de presentarse objeciones en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes. Serán además causales de no pago las siguientes.

- No acreditar el pago de aportes a seguridad social, y parafiscales del periodo correspondiente.
- No anexar a la cuenta de cobro, los soportes correspondientes.
- No facturar de acuerdo al valor pactado en el contrato.
- Facturas que no cumplan los requisitos señalados en el Estatuto Tributario.
- No anexar el recibido a satisfacción de elementos por parte del supervisor del contrato.
- No aplicar las recomendaciones o sugerencias dadas por el supervisor del contrato.
- No publicar en la plataforma SECOPII, en la sección siete (7) ejecución del contrato – plan de pagos, la factura de venta aprobada.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la entrega de los elementos al comando de departamento de Policía Guainía, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente. lo anterior sin perjuicio de la sanción a que haya lugar según contrato.

<table>
<tr><td></td><td>Para los conceptos de facturación que no tengan objeción, se dará trámite para pago.</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>La disponibilidad presupuestal que respalda el compromiso de los recursos para la vigencia, se encuentra amparado con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, para la vigencia 2026, así:

<table>
<tr><th>CDP</th><th>FECHA</th><th>REC</th><th>RUBRO</th><th>OBJETO</th><th>VALOR VIGENCIA 2026</th><th>VALOR ADJUDICADO</th></tr>
<tr><td>1626</td><td>25/03/2026</td><td>10</td><td>02-02-01-004-002</td><td>PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIAS Y EQUIPOS) (FERRETERÍA EN GENERAL)</td><td>$ 30.000.000,00</td><td>$ 30.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$ 30.000.000,00</td></tr>
</table>

PARÁGRAFO: El contratista junto con el supervisor del contrato deberá tener en cuenta los valores aquí referenciados conforme al rubro solicitado, ya que no se podrán superar los recursos asignados, por lo que no se cancelará más valor del aquí presentado.

El contratista deberá tener en cuenta el total del presupuesto asignado conforme a los valores individuales presentados en el Anexo No. 4, de la propuesta económica presentada, hasta agotar el presupuesto y/o monto agotable.</td></tr>
<tr><td>VALOR CONTRATO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA</td><td>El valor del presente contrato, es por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00), incluido el IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones costos directos e indirectos que se requieran para la debida ejecución del objeto contractual, según los valores unitarios presentados en la propuesta del contratista en el SECOP II, conforme al anexo N° 2 “OFERTA ECONÓMICA” del presente contrato, hasta agotar el presupuesto o monto agotable, así:

<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>REC</th><th>RUBRO</th><th>VALOR PRESUPUESTO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>DEGUN</td><td>10</td><td>02-02-01-004-002</td><td>$ 30.000.000,00</td><td>$ 30.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL, PRESUPUESTO</td><td>$ 30.000.000,00</td><td>$ 30.000.000,00</td></tr>
</table>

El contratista junto con el supervisor del contrato deberá tener en cuenta los valores aquí referenciados conforme al rubro solicitado, ya que no se podrán superar los recursos asignados, por lo que no se cancelará más valor del aquí presentado.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el anexo No. 1 del presente contrato</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, EL CONTRATISTA constituirá una garantía única a favor del DEPARTAMENTO DE POLICÍA DEL GUAINÍA identificado con el NIT: 843.000.047-4, consistente en una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros supervisada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que cubra los siguientes amparos a saber:

1. GARANTÍA ÚNICA:

a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.</td></tr>
</table>

b). CALIDAD DEL BIEN: por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contado a partir del perfeccionamiento del mismo.

c). NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato de aceptación de la oferta, Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contada a partir del perfeccionamiento.

NOTA: en el evento de modificación del contrato por prórroga o adición el contratista deberá ampliar las pólizas en los amparos correspondiente a los valores y fechas conforme a la aceptación de dicha actividad.

2. CLÁUSULAS SANCIONATORIAS: las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones, adquiridas por el **CONTRATISTA** en virtud del presente contrato, así: **a) MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a **EL CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que **EL CONTRATANTE**, mediante acto administrativo, afectará a **EL CONTRATISTA** con multas, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en la Resolución 03049 del 2014 DIPON, Manual de Contratación de la Policía Nacional y con audiencia de las partes, cuyo valor se liquidará del cero punto uno por ciento (0.1) al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato, por cada día de retardo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento y hasta por quince (15) días calendario. En caso de incumplimiento no valorable en días, se impondrá una multa de hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar a **EL CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA**. - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL CONTRATANTE**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a **EL CONTRATANTE**. No obstante, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguro en las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: el procedimiento para la imposición de las multas y sanciones, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía

Nacional, así: en los contratos que suscriban los distintos delegatarios de contratación, se pactará la cláusula de multas, con el fin de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones. (**Inciso 2º del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007**). **Requisitos para la imposición de multas**: a. Estipulación contractual que la prevea. b. Que se halle pendiente la ejecución de las obligaciones del contratista. c. Ausencia de mora a cargo del contratante (unidad policial) o de incumplimiento de los compromisos a su cargo, con arreglo al contrato. d. Informe del supervisor dirigido al ordenador del gasto, en el que se ponga de manifiesto la situación o hecho que origine la eventual imposición de multa. e. La facultad para la imposición de multas debe ser expresa y clara y limitar los casos para su procedencia. En la estipulación contractual que se refiera a dicha facultad, debe quedar expresamente señalado que el contratista autoriza a la entidad para que se le descuente el valor de las multas de los saldos que se le adeuden. **2. PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS, DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES.** En orden a garantizarle al contratista el debido proceso, y de acuerdo con lo establecido en el artículo **86 de la Ley 1474 de 2011**, en la Policía Nacional, los delegatarios contractuales podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, teniendo en cuenta la estructura de la institución y la naturaleza de las funciones y tareas que corresponden a sus dependencias, aplicando el procedimiento previsto en la citada norma en la siguiente forma: 1) Recibido el informe del supervisor en el que se señale un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el grupo de contratos o la dependencia que haga sus veces, remitirá al ordenador del gasto un informe con la relación detallada de los hechos en que se funda el eventual incumplimiento del contratista, las actuaciones llevadas a cabo por el interventor o supervisor del contrato y la pertinencia de la imposición de multa, sanción o declaratoria de incumplimiento, según corresponda. Dicho documento deberá estar acompañado del informe de interventoría o de supervisión. 2) La asesoría jurídica de la unidad policial verificará el informe presentado por el grupo de contratos o la dependencia que haga sus veces, efectuará el análisis correspondiente y lo presentará al delegatario contractual, quien, con arreglo a dicho análisis, ordenará la citación a audiencia al contratista. El documento de citación estará a cargo de la asesoría jurídica de la unidad policial y contendrá: i) la mención expresa y detallada de los hechos que la soportan anexando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación; ii) la enunciación de las normas o cláusulas posiblemente violadas; iii) la mención de las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación; iv) el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia. **NOTA 1**. La determinación de la fecha de realización de la audiencia deberá obedecer a la naturaleza del contrato y a la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **(Literal a) art. 86 Ley 1474 de 2011)**. **NOTA 2**. La citación será suscrita por el delegatario contractual y estará acompañada del informe de interventoría o supervisión. A la audiencia deberá ser convocado el interventor o supervisor del contrato. **NOTA 3.** En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **NOTA 4.** Con antelación al inicio de la audiencia el supervisor del contrato deberá verificar que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en su informe y que originó la actuación, aun persista. 3) La audiencia será presidida por el ordenador del gasto, una vez instalada se procederá a constatar la asistencia y a instruir a los participantes sobre la forma como se desarrollará. Surtido lo anterior el ordenador del gasto hará la presentación de las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciando las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. 4) Concluida la intervención del ordenador del gasto, se concederá el

	uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, para lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la respectiva unidad policial. 5) Finalizada la intervención del contratista y la del garante, el delegatario contractual con apoyo en las pruebas e informes que respalden su decisión, ordenará dar lectura de la resolución motivada, proyectada por la asesoría jurídica de la unidad policial, en la que se consignará lo ocurrido en desarrollo de la audiencia, y se decidirá sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. La resolución así expedida se entenderá notificada en la audiencia. Contra la decisión proferida solo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. 6) El delegatario contractual podrá dar por terminada la audiencia en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de la situación de incumplimiento. Para el efecto se levantará el acta correspondiente. (Literal d) art.86 Ley 1474 de 2011) **NOTA 5**. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el delegatario contractual podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, en su criterio resulte necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En tal evento, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia, lo que constará en el acta respectiva. (Literal d) art.86 Ley 1474 de 2011). **NOTA 6.** Para hacer efectivo el pago de las multas, sanciones pactadas en el contrato, y de la cláusula penal pecuniaria podrá acudirse a descontar el valor de las mismas de las sumas adeudadas al contratista o efectuar su cobro a través de la garantía constituida por este. Para el efecto, en el acto administrativo correspondiente se harán las previsiones del caso. Sí por ninguna de estas vías se logra el pago de las sanciones, se acudirá al cobro por jurisdicción coactiva. **NOTA 7.** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993, en tratándose de uniones temporales, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato de cada uno de sus miembros. **NOTA 8**. Las multas y sanciones impuestas con anterioridad al 12 de julio de 2011 no contabilizan para efectos de aplicación de la inhabilidad prevista en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO. - **APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS**: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, **EL CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que **EL CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de noviembre de 2026, y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero, contados a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la que se suscribirá el acta de inicio de la ejecución del contrato por parte del Comando Departamento Policía Guainía. El servicio será prestado de tracto sucesivo de acuerdo a las requerimientos y necesidades surgidas durante la ejecución del contrato. Previa coordinación con el supervisor del contrato
LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El lugar de la entrega de los elementos de ferretería será en el almacén de intendencia de la Unidad, ubicado en la Carrera 5 N° 14 - 84 Barrio Zona Indígena Inírida - Guainía, previas coordinaciones y aprobación por parte del supervisor del contrato y previa aprobación por parte del área. De esta manera se compromete a

	certificar que realizará la entrega de los elementos, en perfectas condiciones físicas y en buen estado sin perjuicios a que sufran daños golpes y demás factores de riesgo durante el trayecto que requiera, de igual forma los productos serán enviados en las condiciones óptimas para que no sufran ninguna clase de daño o alteración en sus mecanismos.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia del presente contrato de aceptación de oferta será el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, estos meses son únicos y exclusivamente para efectos de liquidación de la aceptación de oferta.
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	Perfeccionamiento: la firma de las partes. Ejecución: registro presupuestal, aprobación de la póliza de cumplimiento y carta de inicio.

Teniendo en cuenta el informe final de evaluación, la recomendación plasmada en el mismo y en atención al anterior clausulado, el señor Coronel **GUSTAVO ANDRÉS HENAO SÁENZ** Comandante del Departamento de Policía Guainía; con la realización de aceptación de oferta adjudica el proceso **PN DEGUN MIC 012 2026**, cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA"**, al proponente: **RAFAEL SANDOVAL PASSOS**, cédula No: **19.000.873** de Inírida, Teléfono: 3103208244, Dirección: Calle 19 N° 9-35 Inírida, Correo redis2005@hotmail.com, en atención a que cumplió jurídica, técnica y económicamente con los requerimientos exigidos por la unidad y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso, la oferta presentada por el contratista, la subsanación de los mismos, y el menor precio presentado. Para efectos legales y presupuestales el valor total del contrato es por la suma **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00),** incluido el IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones costos directos e indirectos que se requieran para la debida ejecución del objeto contractual, conforme a los valores unitarios presentados en la propuesta del contratista, los cuales deben ser proyectados hasta la terminación del contrato. Se precisa que la propuesta es presentada por valor unitario fijo según el anexo N° 2, del presente contrato, hasta el consumo total del presupuesto.

Atentamente;

Coronel **GUSTAVO ANDRÉS HENAO SÁENZ**
Comandante Departamento de Policía Guainía

Elaboró: IJ. JUAN CAMILO MOJOCOA GUEVARA
DEGUN-GUCON (E)

Revisó: IT. VÍCTOR LEANDRO JARAMILLO MUNERA
DEGUN-ASJUR

Revisó: CT. HEYDER ALEXANDER BONILLA GUERRA
DEGUN- AREAD

Revisó: MY. MAURICIO DÍAZ CASTRO
DEGUN-SUBCO (E)

Fecha de elaboración: 20-04-2026
Ubicación: \\Srvfilesdegun1\area financiera contratos\CONTRATOS 2026\GESTION 2026\MINIMA CUANTIA 2026\12. FERRETERIA

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RAFAEL SANDOVAL PASSOS

NIT: 19.000.873-2 RÉGIMEN COMÚN

REGISTRO ICA CM0025002021

ANEXO N° 2

Proceso de Contratación PN DEGUN MIC 012 2026, objeto **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA."**.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

Para este aparte del estudio previo "especificaciones técnicas mínimas", se debe tener en cuenta los siguientes factores

- Especificaciones técnicas
- Experiencia del proponente
- Capacidad operativa
- Otras condiciones técnicas adicionales

Teniendo en cuenta lo anterior se diligenciarán los siguientes cuadros:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPE
1	ABRAZADERA 30-24 28MM - 48 MM	CUMPLE	
2	ABRAZADERAS GALVANIZADAS DE ½ PULGADA	CUMPLE	
3	ABRAZADERAS GALVANIZADAS DE ¾ PULGADA	CUMPLE	
4	ABRAZADERAS GALVANIZADAS DE 1 PULGADA	CUMPLE	
5	ALAMBRE 7 HILOS CALIBRE 10 X 100 METROS	CUMPLE	
6	ALAMBRE 7 HILOS CALIBRE 12 X 100 METROS	CUMPLE	
7	ALAMBRE 7 HILOS CALIBRE 8 X 100 METROS	CUMPLE	
8	ALICATE 8"	CUMPLE	
9	AMARRE METÁLICO TEJA CALIBRE 18	CUMPLE	
10	ÁNGULO ANGULO 6M X 1 X 3/16 PULG	CUMPLE	
11	ÁNGULO ANGULO 6M X 1-1/2 X 3/16 PULG	CUMPLE	
12	ANTICORROSIVO X GALÓN	CUMPLE	
13	BALDE DE 10 LITROS PARA CONSTRUCCIÓN	CUMPLE	
14	BLOQUE DE 10 X 20 X 40 CM	CUMPLE	
15	BOMBILLO LED DE 30W	CUMPLE	
16	BROCA HIERRO 3/8"	CUMPLE	
17	BROCA HIERRO 1/2	CUMPLE	

Calle 19 N. 9-35 Inírida GUAINIA

E-mail: redis2005@hotmail.com

TEL. 310-320-8244

RAFAEL SANDOVAL PASSOS

NIT: 19.000.873-2 RÉGIMEN COMÚN

REGISTRO ICA CM0025002021

DESDE EL CIELO SONRIES LO SE! MI EJEMPLO Y GUIA RAFAEL SANDOVAL PASSOS

18	BROCA HIERRO 1/4	CUMPLE	
19	BROCA HIERRO 1/8	CUMPLE	
20	BROCA HIERRO 3/16	CUMPLE	
21	BROCA HIERRO 5/16	CUMPLE	
22	BROCA PARA MURO 5/16 X 4" IMPORTADA	CUMPLE	
23	BROCHA PARA PINTAR DE 1 PULGADA CERDA NATURAL	CUMPLE	
24	BROCHA PARA PINTAR DE 2 PULGADAS CERDA NATURAL	CUMPLE	
25	BROCHA PARA PINTAR DE 3 PULGADAS CERDA NATURAL	CUMPLE	
26	BROCHA PARA PINTAR DE 4 PULGADAS CERDA NATURAL	CUMPLE	
27	BROCHA PARA PINTAR DE 5 PULGADAS CERDA NATURAL	CUMPLE	
28	CABLE DÚPLEX 2X12	CUMPLE	
29	CADENA ESLABONADA GALVANIZADA DE ½ PULGADA, X METRO	CUMPLE	
30	CADENA GALVANIZADA ESLABÓN CORTO 3/16" X 50 MTS APROX	CUMPLE	
31	CAJA OCTAGONAL PVC	CUMPLE	
32	CAL X 10 KILOS	CUMPLE	
33	CARETA DE SOLDADURA	CUMPLE	
34	CARETA PARA GUADAÑAR EN MALLA	CUMPLE	
35	CARRETILLA METÁLICA C/LLANTA ANTI PINCHAZO	CUMPLE	
36	CEMENTO BLANCO X 1 KG	CUMPLE	
37	CEMENTO GRIS BULTO DE 50 KG	CUMPLE	
38	CEMENTO GRIS X 1KG	CUMPLE	
39	CHAPA ALCOBA P/MADERA PMV	CUMPLE	
40	CHAPA ALCOBA P/METÁLICO	CUMPLE	
41	CHAZO DE PLÁSTICO DOBLE ALETA 3/8" (BOLSA DE 1.001)	CUMPLE	
42	CHAZO DE PLÁSTICO DOBLE ALETA 5/16" (BOLSA DE 1.000)	CUMPLE	
43	CHAZO PLÁSTICO DOBLE ALETA 1/4" (BOLSA DE 1.001 UDS)	CUMPLE	
44	CHAZO PLÁSTICO DOBLE ALETA 3/16" (BOLSA DE 1.000 UDS)	CUMPLE	
45	CINTA AISLANTE DE 19MM X 20 METROS	CUMPLE	
46	CINTA PAQUETE 2" X 200 YRDS	CUMPLE	
47	CINTA ENMASCARAR DE 24MM X 50 METROS	CUMPLE	
48	CINTA REFLECTIVA ANTIDESLIZANTE 50mm x 5m	CUMPLE	
49	CLAVO PARA ZINC C.A MEJIA 2 1/2" /500G	CUMPLE	

Calle 19 N. 9-35 Inírida GUAINIA

E-mail: redis2005@hotmail.com

TEL. 310-320-8244

RAFAEL SANDOVAL PASSOS

NIT: 19.000.873-2 RÉGIMEN COMÚN

REGISTRO ICA CM0025002021

DESDE EL CIELO SONRIES, LO SE
MI EJEMPLO Y GUIA
RAFAEL SANDOVAL PASSOS

50	CODO 90° PVC DE 2 PULGADAS SANITARIA	CUMPLE	
51	CODO 90° PVC DE 3 PULGADAS SANITARIA	CUMPLE	
52	CODO 90° PVC DE 4 PULGADAS SANITARIA	CUMPLE	
53	CODO 90° PVC PRESIÓN DE ½ PULGADA	CUMPLE	
54	CODO 90° PVC PRESIÓN DE ¾ PULGADA	CUMPLE	
55	CODO 90° PVC PRESIÓN DE 1 PULGADA	CUMPLE	
56	CODO 90° PVC PRESIÓN DE 2 PULGADAS	CUMPLE	
57	CODO PARA TUBERÍA PVC 1/2"	CUMPLE	
58	CODO PARA TUBERÍA PVC 3/4"	CUMPLE	
59	CUCHILLA GUADAÑA ROJA PESADA	CUMPLE	
60	CUCHILLA GUADAÑA OJO PEQUEÑO ROJA PESADA	CUMPLE	
61	CURVAS EN PVC DE ½ PULGADAS PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	CUMPLE	
62	DESTORNILLADOR DE PALA 1/4 X4 "	CUMPLE	
63	DESTORNILLADOR DE PALA 3/16 X4"	CUMPLE	
64	DESTORNILLADOR DE PALA 1/4 X 6"	CUMPLE	
65	DESTORNILLADOR ESTRELLA 1/4 X 4"	CUMPLE	
66	DESTORNILLADOR ESTRELLA 1/4 X 6"	CUMPLE	
67	DESTORNILLADOR ESTRELLA 3/16 X 4"	CUMPLE	
68	DESTORNILLADOR JUEGO 8 PCS	CUMPLE	
69	DIFERENCIAL MANUAL DE CADENA 3 TONELADAS X 5 M	CUMPLE	
70	DISCO CORTE METAL 4 1/2"	CUMPLE	
71	DISCO CORTE METAL 7	CUMPLE	
72	DISCO CORTE VIDRIO 4 1/2 PULGADAS	CUMPLE	
73	DISCO DE LIJA DE 4-1/2"	CUMPLE	
74	ELECTRODO REVESTIDO PARA ACERO INOXIDABLE E309L-16 – 3/32" * 1KG	CUMPLE	
75	ESCALERA EN ALUMINIO DE TIJERA DE 8 PASOS	CUMPLE	
76	ESCUADRA CONSTRUCCIÓN 12" IMPORTADA	CUMPLE	
77	ESCUADRA CONSTRUCCIÓN 14" IMPORTADA	CUMPLE	
78	ESPÁTULA PLÁSTICA SIN MANGO 3"	CUMPLE	
79	ESPÁTULA PLÁSTICA SIN MANGO 5"	CUMPLE	
80	ESPEJO PARA BAÑO 60 x 60 cm	CUMPLE	

Calle 19 N. 9-35 Inírida GUAINIA
E-mail: *redis2005@hotmail.com*
TEL. 310-320-8244

RAFAEL SANDOVAL PASSOS

NIT: 19.000.873-2 RÉGIMEN COMÚN

REGISTRO ICA CM0025002021

DESDE EL CIELO SONRIES LO SE! MI EJEMPLO Y GUIA RAFAEL SANDOVAL PASSOS

81	FLEXÓMETRO 5 MTS	CUMPLE	
82	FLEXÓMETRO 8 MTS	CUMPLE	
83	GAFA DEPORTIVA REDONDA TRASPARENTE PMV	CUMPLE	
84	GAFA DEPORTIVA IMPORTADA MARCO NEGRO LENTE NEGRO	CUMPLE	
85	GARRAFA DE 1 GALÓN	CUMPLE	
86	GARRAFA PLÁSTICA DE 18 GALONES CON TAPA Y CONTRA TAPA	CUMPLE	
87	GRAPA CERCA C.A MEJIA 1 1/4 "X 800 GRS	CUMPLE	
88	GRAPAS DE ½ PULGADAS PARA SUJETAR Y FIJAR CONDUCTOS ELÉCTRICOS	CUMPLE	
89	GUANTE CARNAZA CORTO REFUERZO EN BAQUETA	CUMPLE	
90	GUANTE NITRILO #10NEGRO MATE	CUMPLE	
91	GUANTE NITRILO #9 NEGRO MATE	CUMPLE	
92	GUANTE PEPAS IMPORTADO DOBLE CARA	CUMPLE	
93	GUANTE TIPO INGENIERO REFORZADO EN BAQUETA	CUMPLE	
94	INTERRUPTORES DOBLES	CUMPLE	
95	INTERRUPTORES SENCILLOS	CUMPLE	
96	KIT PARA CISTERNA GRIVAL PUSH	CUMPLE	
97	KIT PARA CISTERNA TRADICIONAL	CUMPLE	
98	LAMINA DE ALFAJOR 2.5MM 1X3MT	CUMPLE	
99	LAMINA DE ALFAJOR DE 2 MM 1X3MT	CUMPLE	
100	LAMINA DE ZINC ARQUITECTÓNICA CAL 28 X 6 METROS	CUMPLE	
101	LAMPARA PANEL LED 48 W 60X60CM	CUMPLE	
102	LIMA SERRUCHO 4 1/2" IMPORTADA	CUMPLE	
103	LLANA LISA EN ACERO MANGA MADERA PMV	CUMPLE	
104	LLAVE BRISTOL EN T 3MM	CUMPLE	
105	LLAVE BRISTOL EN T 4 MM	CUMPLE	
106	LLAVE BRISTOL EN T 5 MM	CUMPLE	
107	LLAVE BRISTOL EN T 6 MM	CUMPLE	
108	LLAVE BRISTOL TORX 7PCS X JUEGO	CUMPLE	
109	LLAVE EXPANSIVA S/CAUCHO #10 IMPORTADA	CUMPLE	
110	LLAVE EXPANSIVA S/CAUCHO #12IMPORTADA	CUMPLE	
111	LLAVE LAVAMANOS MEZCLADOR 8" ARTESA	CUMPLE	

Calle 19 N. 9-35 Inirida GUAINIA

E-mail: *redis2005@hotmail.com*

TEL. 310-320-8244

RAFAEL SANDOVAL PASSOS

NIT: 19.000.873-2 RÉGIMEN COMÚN

REGISTRO ICA CM0025002021

DESDE EL CIELO SONRIES LO SE!
MI EJEMPLO Y GUIA
RAFAEL SANDOVAL PASSOS

112	LLAVE PARA DUCHA DE PERILLA 1/2 PULGADA.	CUMPLE	
113	LLAVE TERMINAL EN ACERO 1/ PULGADA.	CUMPLE	
114	MALLA ZARANDA REFORZADA 3MM X 3MM	CUMPLE	
115	MANGUERA DE 3/4 TRANSPARENTE X METRO	CUMPLE	
116	MANGUERA DE JARDIN DE 1/2 PULGADA X 100 M (NEGRO Y ROJO)	CUMPLE	
117	MARCO SEGUETA 12"	CUMPLE	
118	MARTILLO CABO MADERA DE UÑA 25MM/16 OZ PMV	CUMPLE	
119	MARTILLO DE UÑA 20 MM/8 0Z IMPORTADO	CUMPLE	
120	MAYA EN NAILON: 210D/36 (1.5MM APRX) MATERIAL: POLIAMIDA NYLON 6 TAMAÑO DEL CUADRO: 10CMS -RESISTENCIA A LA ROTURA: 56KGS - TIPO DE FIBRA: HILO RETORCIDO -TEJIDO: CUADRO-ACABADO: IMPERMEABILIZADO - COLORES: NEGRO REDES PARA CERRAMIENTO TECHO CANCHA SINTÉTICA	CUMPLE	
121	MALLA ESLABONADA PLASTIFICADA EN PVC PARA ENCERRAMIENTO COLOR VERDE CALIBRE (12), 10 METROS CON (3) METROS DE ALTO.	CUMPLE	
122	MACETA DE 2 LIBRAS	CUMPLE	
123	NIVEL ALUMINIO PROFESIONAL PMV 16" C/IMÁN	CUMPLE	
124	PALADRAGA CABO MADERA	CUMPLE	
125	PALIN HOYADOR IMPORTADO 2.5 LBS	CUMPLE	
126	PALUSTRE M/MADERA #6 PMV	CUMPLE	
127	PANEL LED REDONDO INCRUSTAR 12WTS X 6"LUZ BLANCA	CUMPLE	
128	PANEL LED REDONDO INCRUSTAR 18WTS X 8"LUZ BLANCA	CUMPLE	
129	PANEL LED REDONDO INCRUSTAR 9WTS X 5"LUZ BLANCA	CUMPLE	
130	PASADOR ALEMAN 3 "	CUMPLE	
131	PEGANTE BOXER 120 ML	CUMPLE	
132	PEGANTE BOXER 60 ML	CUMPLE	
133	PEGANTE SINTÉTICO MULTIUSOS 1/4	CUMPLE	
134	PEINILLA ANCHA 24"	CUMPLE	
135	PELACABLES EN ALICATE 5" (PEL205)	CUMPLE	
136	PINTURA CUÑETE TIPO 1 EN AGUA ACRÍLICA	CUMPLE	
137	PINTURA CUÑETE EN AGUA TIPO 1 NORMAL	CUMPLE	
138	PINTURA EN ACEITE X 1/4	CUMPLE	
139	PINTURA EN ACEITE X 1/8	CUMPLE	
140	PINTURA EN ACEITE X GALÓN	CUMPLE	

Calle 19 N. 9-35 Inírida GUAINIA
E-mail: redis2005@hotmail.com
TEL. 310-320-8244

RAFAEL SANDOVAL PASSOS

NIT: 19.000.873-2 RÉGIMEN COMÚN

REGISTRO ICA CM0025002021

DESDE EL CIELO SONRIES, LO SE!
MI EJEMPLO Y GUIA
RAFAEL SANDOVAL PASSOS

141	PINTURA EN AGUA X GALÓN	CUMPLE	
142	PINTURA TRAFICO PESADO GALÓN	CUMPLE	
143	PISTOLA DE FIJACIÓN FTM PARA IMPULSAR CAL.22	CUMPLE	
144	POLISOMBRA NEGRA 80% 1.0MT X 4.0MT (L X A) ANTI-UV	CUMPLE	
145	POMADA PARA SOLDAR 8 GRAMOS CHAMO	CUMPLE	
146	PORTACANDADO NEGRO 2"	CUMPLE	
147	PORTACANDADO NEGRO 3"	CUMPLE	
148	PORTACANDADO NEGRO 4"	CUMPLE	
149	PUNTILLA 2 1/2" X400 GRS CON CABEZA	CUMPLE	
150	PUNTILLA 2"X 400GRS CON CABEZA	CUMPLE	
151	PUNTILLA 3" X400 GRS CON CABEZA	CUMPLE	
152	REFLECTOR LED DE 300 W 100/240V	CUMPLE	
153	RIEL DE CLUTCH Y RODACHIN PATIN DE PARA PUERTA CORREDIZA	CUMPLE	
154	RODILLOS 9"	CUMPLE	
155	ROSETA DE PORCELANA	CUMPLE	
156	SERRUCHO RECTO M/MADERA ENCAUCHETADO 18" PMV	CUMPLE	
157	SERRUCHO RECTO M/MADERA ENCAUCHETADO 20" PMV	CUMPLE	
158	SIFÓN SANITARIA de 3 pulgadas	CUMPLE	
159	SIFÓN SANITARIA de 4 pulgadas	CUMPLE	
160	SIFÓN, ACORDEÓN FLEXIBLE LAVAMANOS CON CANASTILLA PUSH	CUMPLE	
161	SOGA DE POLIPROPILENO DE 38MM (1" Y ½") X METRO	CUMPLE	
162	SOLDADURA 6011 1/8 X LIBRA	CUMPLE	
163	SOLDADURA 6013 1/8 X LIBRA	CUMPLE	
164	SOLDADURA ESTAÑO 80/20 100 GRAMOS	CUMPLE	
165	TAMBOR PLÁSTICO DE 55 GALONES DOS TAPAS	CUMPLE	
166	TANQUE DE 1.000 LITROS Polietileno 100% virgen con aditivo U.V.	CUMPLE	
167	TANQUE DE 2.000 LITROS Polietileno 100% virgen con aditivo U.V.	CUMPLE	
168	TEFLÓN X 15 METROS	CUMPLE	
169	TELA VERDE 2,00 /DOBLE 54 GRS/M2 (VER-AZUL CONSTRUCCIÓN)	CUMPLE	
170	TEXTER DIGITAL PEQUEÑO 12V-250V (EAE04)	CUMPLE	
171	TIJERA CORTA TUBO 1-5/8"	CUMPLE	
172	TINNER X GALÓN	CUMPLE	

Calle 19 N. 9-35 Inirida GUAINIA
E-mail: redis2005@hotmail.com
TEL. 310-320-8244

RAFAEL SANDOVAL PASSOS

NIT: 19.000.873-2 RÉGIMEN COMÚN

REGISTRO ICA CM0025002021

DESDE EL CIELO SONRIES LO SE!
MI EJEMPLO Y GUIA
RAFAEL SANDOVAL PASSOS

173	TOMA CORRIENTE DOBLE	CUMPLE	
174	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 2 PULGADAS PARA TECHO	CUMPLE	
175	TORNILLO PARA DRYWALL REF 6X1"	CUMPLE	
176	TORNILLO PARA DRYWALL REF 6X1" 1/2	CUMPLE	
177	TORNILLO PARA DRYWALL REF 6X2"	CUMPLE	
178	TORNILLO PARA DRYWALL REF 6X3"	CUMPLE	
179	TORNILLO PARA DRYWALL REF 8X1"	CUMPLE	
180	TORNILLO PARA DRYWALL REF 8X1" 1/2	CUMPLE	
181	TORNILLOS AUTOPERFORANTES DE 1"	CUMPLE	
182	TORNILLOS AUTOPERFORANTES DE 1/2"	CUMPLE	
183	TORNILLOS AUTOPERFORANTES DE 1-1/2"	CUMPLE	
184	TORNILLOS AUTOPERFORANTES DE 3/4"	CUMPLE	
185	TUBO CUADRADO DE 1" CALIBRE 18 X 6 METROS	CUMPLE	
186	TUBO DE ½ PULGADAS SCH40 X 3 METROS	CUMPLE	
187	TUBO METÁLICO 3X1 ½ PULGADAS X 6 METROS CALIBRE 18	CUMPLE	
188	TUBO PVC 1/2" X 6 METROS	CUMPLE	
189	TUBO PVC 3/4" X 6 METROS	CUMPLE	
190	TUBO RECTANGULAR 80 X 40 X 2.0MM X 6M ESTRUCTURAL HR50	CUMPLE	
191	TUBO REDONDO 2" CALIBRE 16 X 6 METROS.	CUMPLE	
192	TUBO TERMOENCOGIBLE 10 MM X 100 CM	CUMPLE	
193	TUBO TERMOENCOGIBLE 5 MM X 100 CM	CUMPLE	
194	TUBO TERMOENCOGIBLE 8 MM X 100 CM	CUMPLE	
195	UNION PARA TUBERÍA PVC 1/2"	CUMPLE	
196	UNION PARA TUBERÍA PVC 3/4"	CUMPLE	
197	VÁLVULA PIE BRONCE PMV 1" CON CANASTILLA	CUMPLE	
198	VÁLVULA PIE PLÁSTICA 1" IMPORTADA PMV	CUMPLE	
199	VARILLA DE 1/2 PULGADA CORRUGADA X 6 METROS.	CUMPLE	
200	YOYO AUTOMÁTICO PARA GUADAÑA	CUMPLE	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Calle 19 N. 9-35 Inírida GUAINIA
E-mail: redis2005@hotmail.com
TEL. 310-320-8244

RAFAEL SANDOVAL PASSOS

NIT: 19.000.873-2 RÉGIMEN COMÚN

REGISTRO ICA CM0025002021

DESDE EL CIELO SONRÍES, LO SÉ!
MI EJEMPLO Y GUÍA
RAFAEL SANDOVAL PASSOS

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia específica, propia y directa en la ejecución y terminación de contratos Para lo cual deberá presentar certificaciones o copias de contratos cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, en procesos de similares condiciones al objeto del presente estudio previo, con empresas públicas y/o privadas, en los cuales se pueda verificar que cuenta con la experiencia en este tipo de actividades. Dicha condición será verificada por la entidad con base en la información suministrada; las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: Nombre o razón social del contratista. Nombre o razón social del contratante. Objeto del contrato. Fecha de iniciación del contrato. Fecha terminación del contrato. Valor del contrato. Calificación del servicio (Bueno, regular o malo). Dirección y número telefónico del contratante. Certificación suscrita por quien la expide que será objeto de verificación Las certificaciones deben ser suscritas por el representante legal o persona autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante y no serán aceptadas auto certificaciones. Para la validación del requisito se aceptarán máximo 3 certificaciones.	CUMPLE	
	CAPACIDAD OPERATIVA		
2.1.	El oferente debe certificar por escrito que cuenta con la capacidad operativa para la ejecución del futuro contrato, así mismo deberá contar con la disponibilidad de los bienes a adquirir, medios logísticos y talento humano necesario para el transporte y traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta la carrera 5 Nº 14 - 84 Barrio Zona Indígena Inírida - Guainía. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios, medios logísticos, y de más gastos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista.	CUMPLE	
	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONAL		
	CONDICIÓN TÉCNICA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) El oferente deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "aceptable" puntaje entre 100% o "moderación aceptable" puntaje entre 60% y el 85% y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o a la que le modifique o sustituya . (Para el caso de	CUMPLE	

Calle 19 N. 9-35 Inírida GUAINIA
E-mail: *redis2005@hotmail.com*
TEL. 310-320-8244

RAFAEL SANDOVAL PASSOS

NIT: 19.000.873-2 RÉGIMEN COMÚN

REGISTRO ICA CM0025002021

DESDE EL CIELO SONRÍES LO SÉ
MI EJEMPLO Y GUÍA
RAFAEL SANDOVAL PASSOS

	consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la evaluación inicial o autoevaluación del SG-SST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. (presentar certificación a corte año 2025). En el caso de que el oferente no esté obligado a implementar los estándares establecidos en la Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", deberá anexar certificación acreditando esta condición.		
	El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual se compromete a mantener la actividad económica asociada con su oferta durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	
	EL OFERENTE deberá Informar si la empresa presenta sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) ambientales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA PARA LO CUAL DEBERÁ ANEXAR EL PANTALLAZO.	CUMPLE	
	El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa donde garantice el cambio de los elementos ya sea por que resulten defectuosos, de mala calidad, sufran daños durante su traslado u otros factores que alteren los productos de sus condiciones físicas normales, sin costo alguno para la Policía Nacional, en un término no superior a un (01) día hábil, debiendo recoger los elementos en el almacén intendencia del Comando de Policía Guainía, ubicado en la Carrera 5 Nº 14 - 84 Barrio Zona Indígena Inírida - Guainía, será de responsabilidad del contratista empacar de manera correcta que se garantice la conservación y buen estado de los mismos y se facilite su posterior traslado a otras unidades.	CUMPLE	
	El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en donde se indique los datos de un funcionario debidamente facultado para resolver cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo de contrato, quien mantendrá contacto permanente con los funcionarios que designe la Policía Nacional (supervisor), así: NOMBRES: NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: TELÉFONOS: CORREO ELECTRÓNICO:	CUMPLE	
	El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa, a que, con previa coordinación del supervisor del contrato, los elementos solicitados serán allegados al Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Guainía municipio de Inírida, debidamente probados, en un plazo no superior al plazo de ejecución del posible contrato. El Contratista debe comprometerse a entregar las cantidades y los bienes objeto del presente contrato, en las instalaciones designadas sin variación de precios.	CUMPLE	
	Serán de cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que causen con motivo del traslado de elementos, hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo impuestos. Por lo que deberá contar con un establecimiento debidamente registrado.	CUMPLE	

Calle 19 N. 9-35 Inírida GUAINIA
E-mail: *redis2005@hotmail.com*
TEL. 310-320-8244

RAFAEL SANDOVAL PASSOS

NIT: 19.000.873-2 RÉGIMEN COMÚN
REGISTRO ICA CM0025002021

DESDE EL CIELO SONRÍES LO SE
MI EJEMPLO Y GUÍA
RAFAEL SANDOVAL PASSOS

	EL CONTRATISTA deberá cumplir cabalmente con las disposiciones en cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental cumpliendo con los principios del Sistema de Gestión Ambiental.	CUMPLE	
	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos y condiciones exigidas dentro de las normas técnicas relacionadas.	CUMPLE	
	EL CONTRATISTA deberá sostener el precio ofertado durante la vigencia del contrato.	CUMPLE	
	EL CONTRATISTA ofrecerá productos nuevos, originales u homologados, de alta calidad y que se encuentren en empaques originales, bien sellados garantizando el traslado de los elementos y de marcas reconocidas en el mercado. No podrán ser de contrabando.	CUMPLE	
	MEDIO AMBIENTE: EL CONTRATISTA deberá acogerse a la normatividad vigente de Gestión Ambiental a nivel nacional mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato cada vez que el personal de la empresa contratista se encuentre en las instalaciones de la Entidad.	CUMPLE	

NOTA: se debe tener en cuenta la Resolución 03388 del 08/09/2008, "Por la cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios de sus componentes y accesorios, que se comercialicen en el Territorio Nacional, y se dictan otras disposiciones".

Todas las especificaciones y condiciones técnicas deben ser ofertadas afirmativamente de lo contrario la oferta será rechazada.

RAFAEL SANDOVAL PASSOS
C.C. 19.000.873 de Inírida
Calle 19 N. 9-35 Inírida GUAINIA
E-mail: redis2005@hotmail.com
TEL. 310-320-8244

Calle 19 N. 9-35 Inírida GUAINIA
E-mail: redis2005@hotmail.com
TEL. 310-320-8244

Atentamente,

Coronel **GUSTAVO ANDRÉS HENAO SÁENZ**
Comandante Departamento de Policía Guainía

Elaboró: IJ. JUAN CAMILO MOJOCOA GUEVARA
DEGUN-GUCON (E)

Revisó: IT. VÍCTOR LEANDRO JARAMILLO MUNERA
DEGUN-ASJUR

Revisó: CT. HEYDER ALEXANDER BONILLA GUERRA
DEGUN- AREAD

Revisó: MY. MAURICIO DÍAZ CASTRO
DEGUN-SUBCO (E)

Fecha de elaboración: 20-04-2026
Ubicación: \\Srvfilesdegun1\area financiera contratos\CONTRATOS 2026\GESTION 2026\MINIMA CUANTIA 2026\12. FERRETERIA

ANEXO No. 2

CONFORME A LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA

RAFAEL SANDOVAL PASSOS

NIT: 19.000.873-2 RÉGIMEN COMÚN
REGISTRO ICA CM0025002021

DESDE EL CIELO SONRÍES, LO SÉ!
MI EJEMPLO Y GUÍA
RAFAEL SANDOVAL PASSOS

ANEXO N°. 4

OFERTA ECONÓMICA

Proceso de Contratación PN DEGUN MIC 012 2026, objeto **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA.".**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS TECHO VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO OFERTADO, IVA INCLUIDO
1	ABRAZADERA 30-24 28MM - 48 MM	$ 6.000,00	$ 6.000,00
2	ABRAZADERAS GALVANIZADAS DE ½ PULGADA	$ 1.000,00	$ 1.000,00
3	ABRAZADERAS GALVANIZADAS DE ¾ PULGADA	$ 1.199,33	$ 1.199,00
4	ABRAZADERAS GALVANIZADAS DE 1 PULGADA	$ 1.406,67	$ 1.400,00
5	ALAMBRE 7 HILOS CALIBRE 10 X 100 METROS	$ 949.666,67	$ 940.000,00
6	ALAMBRE 7 HILOS CALIBRE 12 X 100 METROS	$ 712.000,00	$ 712.000,00
7	ALAMBRE 7 HILOS CALIBRE 8 X 100 METROS	$ 1.100.333,33	$ 1.100.000,00
8	ALICATE 8"	$ 24.066,67	$ 24.000,00
9	AMARRE METÁLICO TEJA CALIBRE 18	$ 381,67	$ 381,00
10	ÁNGULO ANGULO 6M X 1 X 3/16 PULG	$ 124.000,00	$ 124.000,00
11	ÁNGULO ANGULO 6M X 1-1/2 X 3/16 PULG	$ 100.000,00	$ 100.000,00
12	ANTICORROSIVO X GALÓN	$ 123.000,00	$ 123.000,00
13	BALDE DE 10 LITROS PARA CONSTRUCCIÓN	$ 17.763,33	$ 17.700,00
14	BLOQUE DE 10 X 20 X 40 CM	$ 5.830,00	$ 5.830,00
15	BOMBILLO LED DE 30W	$ 27.423,33	$ 27.400,00
16	BROCA HIERRO 3/8"	$ 30.900,00	$ 30.900,00
17	BROCA HIERRO 1/2	$ 15.202,67	$ 15.200,00
18	BROCA HIERRO 1/4	$ 2.804,00	$ 2.800,00
19	BROCA HIERRO 1/8	$ 2.500,00	$ 2.500,00
20	BROCA HIERRO 3/16	$ 1.906,33	$ 1.900,00
21	BROCA HIERRO 5/16	$ 5.810,67	$ 5.800,00
22	BROCA PARA MURO 5/16 X 4" IMPORTADA	$ 4.300,67	$ 4.300,00
23	BROCHA PARA PINTAR DE 1 PULGADA CERDA NATURAL	$ 4.189,33	$ 4.100,00
24	BROCHA PARA PINTAR DE 2 PULGADAS CERDA NATURAL	$ 5.304,00	$ 5.300,00
25	BROCHA PARA PINTAR DE 3 PULGADAS CERDA NATURAL	$ 9.498,33	$ 9.400,00

Calle 19 N. 9-35 Inírida GUAINIA
E-mail: redis2005@hotmail.com
TEL. 310-320-8244

RAFAEL SANDOVAL PASSOS

NIT: 19.000.873-2 RÉGIMEN COMÚN

REGISTRO ICA CM0025002021

DESDE EL CIELO SONRIES, LO SE!

MI EJEMPLO Y GUIA

RAFAEL SANDOVAL PASSOS

26	BROCHA PARA PINTAR DE 4 PULGADAS CERDA NATURAL	$ 14.297,67	$ 14.200,00
27	BROCHA PARA PINTAR DE 5 PULGADAS CERDA NATURAL	$ 16.588,67	$ 16.500,00
28	CABLE DÚPLEX 2X12	$ 4.491,67	$ 4.400,00
29	CADENA ESLABONADA GALVANIZADA DE ½ PULGADA, X METRO	$ 64.786,67	$ 64.700,00
30	CADENA GALVANIZADA ESLABÓN CORTO 3/16" X 50 MTS APROX	$ 26.990,00	$ 26.900,00
31	CAJA OCTAGONAL PVC	$ 4.796,67	$ 4.700,00
32	CAL X 10 KILOS	$ 56.993,33	$ 56.900,00
33	CARETA DE SOLDADURA	$ 237.568,00	$ 237.500,00
34	CARETA PARA GUADAÑAR EN MALLA	$ 44.983,33	$ 44.900,00
35	CARRETILLA METÁLICA C/LLANTA ANTI PINCHAZO	$ 475.184,00	$ 475.000,00
36	CEMENTO BLANCO X 1 KG	$ 5.865,00	$ 5.800,00
37	CEMENTO GRIS BULTO DE 50 KG	$ 90.000,00	$ 90.000,00
38	CEMENTO GRIS X 1KG	$ 3.006,67	$ 3.000,00
39	CHAPA ALCOBA P/MADERA PMV	$ 45.304,00	$ 45.300,00
40	CHAPA ALCOBA P/METÁLICO	$ 38.006,67	$ 38.000,00
41	CHAZO DE PLÁSTICO DOBLE ALETA 3/8" (BOLSA DE 1,001)	$ 601,33	$ 600,00
42	CHAZO DE PLÁSTICO DOBLE ALETA 5/16" (BOLSA DE 1,000)	$ 322,00	$ 320,00
43	CHAZO PLÁSTICO DOBLE ALETA 1/4" (BOLSA DE 1.001 UDS)	$ 322,00	$ 320,00
44	CHAZO PLÁSTICO DOBLE ALETA 3/16" (BOLSA DE 1.000 UDS)	$ 322,00	$ 320,00
45	CINTA AISLANTE DE 19MM X 20 METROS	$ 11.790,00	$ 11.700,00
46	CINTA PAQUETE 2" X 200 YRDS	$ 18.996,67	$ 18.900,00
47	CINTA ENMASCARAR DE 24MM X 50 METROS	$ 7.090,33	$ 7.000,00
48	CINTA REFLECTIVA ANTIDESLIZANTE 50mm x 5m	$ 20.933,33	$ 20.900,00
49	CLAVO PARA ZINC C.A MEJIA 2 1/2" /500G	$ 22.533,33	$ 22.500,00
50	CODO 90º PVC DE 2 PULGADAS SANITARIA	$ 3.598,67	$ 3.500,00
51	CODO 90º PVC DE 3 PULGADAS SANITARIA	$ 5.878,33	$ 5.800,00
52	CODO 90º PVC DE 4 PULGADAS SANITARIA	$ 9.498,33	$ 9.400,00
53	CODO 90º PVC PRESIÓN DE ½ PULGADA	$ 1.400,00	$ 1.400,00
54	CODO 90º PVC PRESIÓN DE ¾ PULGADA	$ 1.698,33	$ 1.600,00
55	CODO 90º PVC PRESIÓN DE 1 PULGADA	$ 2.400,00	$ 2.400,00
56	CODO 90º PVC PRESIÓN DE 2 PULGADAS	$ 3.600,00	$ 3.600,00
57	CODO PARA TUBERÍA PVC 1/2"	$ 1.796,67	$ 1.700,00
58	CODO PARA TUBERÍA PVC 3/4"	$ 1.390,00	$ 1.300,00
59	CUCHILLA GUADAÑA ROJA PESADA	$ 18.610,00	$ 18.600,00
60	CUCHILLA GUADAÑA OJO PEQUEÑO ROJA PESADA	$ 21.406,67	$ 21.400,00

Calle 19 N. 9-35 Inírida GUAINIA
E-mail: redis2005@hotmail.com
TEL. 310-320-8244

RAFAEL SANDOVAL PASSOS

NIT: 19.000.873-2 RÉGIMEN COMÚN

REGISTRO ICA CM0025002021

DESDE EL CIELO SONRIES, LO SE!

MI EJEMPLO Y GUIA

RAFAEL SANDOVAL PASSOS

61	CURVAS EN PVC DE ½ PULGADAS PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	$ 1.790,00	$ 1.700,00
62	DESTORNILLADOR DE PALA 1/4 X4 "	$ 7.993,33	$ 7.900,00
63	DESTORNILLADOR DE PALA 3/16 X4"	$ 5.400,00	$ 5.400,00
64	DESTORNILLADOR DE PALA 1/4 X 6"	$ 7.898,33	$ 7.800,00
65	DESTORNILLADOR ESTRELLA 1/4 X 4"	$ 7.500,00	$ 7.500,00
66	DESTORNILLADOR ESTRELLA 1/4 X 6"	$ 9.300,00	$ 9.300,00
67	DESTORNILLADOR ESTRELLA 3/16 X 4"	$ 4.881,67	$ 4.800,00
68	DESTORNILLADOR JUEGO 8 PCS	$ 56.990,00	$ 56.900,00
69	DIFERENCIAL MANUAL DE CADENA 3 TONELADAS X 5 M	$ 1.169.566,67	$ 1.169.500,00
70	DISCO CORTE METAL 4 1/2"	$ 8.881,67	$ 8.800,00
71	DISCO CORTE METAL 7	$ 15.986,67	$ 15.900,00
72	DISCO CORTE VIDRIO 4 1/2 PULGADAS	$ 64.797,33	$ 64.700,00
73	DISCO DE LIJA DE 4-1/2"	$ 19.979,67	$ 19.900,00
74	ELECTRODO REVESTIDO PARA ACERO INOXIDABLE E309L-16 – 3/32" * 1KG	$ 189.000,00	$ 189.000,00
75	ESCALERA EN ALUMINIO DE TIJERA DE 8 PASOS	$ 1.425.433,33	$ 1.425.000,00
76	ESCUADRA CONSTRUCCIÓN 12" IMPORTADA	$ 11.186,67	$ 11.000,00
77	ESCUADRA CONSTRUCCIÓN 14" IMPORTADA	$ 12.305,00	$ 12.300,00
78	ESPÁTULA PLÁSTICA SIN MANGO 3"	$ 1.305,00	$ 1.300,00
79	ESPÁTULA PLÁSTICA SIN MANGO 5"	$ 1.796,67	$ 1.700,00
80	ESPEJO PARA BAÑO 60 x 60 cm	$ 115.000,00	$ 115.000,00
81	FLEXÓMETRO 5 MTS	$ 26.000,00	$ 26.000,00
82	FLEXÓMETRO 8 MTS	$ 42.746,67	$ 42.700,00
83	GAFA DEPORTIVA REDONDA TRASPARENTE PMV	$ 5.878,33	$ 5.800,00
84	GAFA DEPORTIVA IMPORTADA MARCO NEGRO LENTE NEGRO	$ 8.896,33	$ 8.800,00
85	GARRAFA DE 1 GALÓN	$ 15.405,33	$ 15.400,00
86	GARRAFA PLÁSTICA DE 18 GALONES CON TAPA Y CONTRA TAPA	$ 154.013,33	$ 154.000,00
87	GRAPA CERCA C.A MEJIA 1 1/4 "X 800 GRS	$ 19.593,33	$ 19.500,00
88	GRAPAS DE ½ PULGADAS PARA SUJETAR Y FIJAR CONDUCTOS ELÉCTRICOS	$ 1.003,33	$ 1.000,00
89	GUANTE CARNAZA CORTO REFUERZO EN BAQUETA	$ 20.881,67	$ 20.800,00
90	GUANTE NITRILO #10NEGRO MATE	$ 4.813,33	$ 4.800,00
91	GUANTE NITRILO #9 NEGRO MATE	$ 4.899,67	$ 4.800,00
92	GUANTE PEPAS IMPORTADO DOBLE CARA	$ 4.856,33	$ 4.800,00
93	GUANTE TIPO INGENIERO REFORZADO EN BAQUETA	$ 14.849,67	$ 14.800,00
94	INTERRUPTORES DOBLES	$ 11.925,00	$ 11.900,00
95	INTERRUPTORES SENCILLOS	$ 11.925,00	$ 11.900,00

Calle 19 N. 9-35 Inírida GUAINIA

E-mail: redis2005@hotmail.com

TEL. 310-320-8244

RAFAEL SANDOVAL PASSOS

NIT: 19.000.873-2 RÉGIMEN COMÚN

REGISTRO ICA CM0025002021

DESDE EL CIELO SONRIES. LO SE!
MI EJEMPLO Y GUIA
RAFAEL SANDOVAL PASSOS

96	KIT PARA CISTERNA GRIVAL PUSH	$ 67.666,67	$ 67.600,00
97	KIT PARA CISTERNA TRADICIONAL	$ 57.500,00	$ 57.500,00
98	LAMINA DE ALFAJOR 2.5MM 1X3MT	$ 640.986,67	$ 640.900,00
99	LAMINA DE ALFAJOR DE 2 MM 1X3MT	$ 582.006,67	$ 582.000,00
100	LAMINA DE ZINC ARQUITECTÓNICA CAL 28 X 6 METROS	$ 267.000,00	$ 267.000,00
101	LAMPARA PANEL LED 48 W 60X60CM	$ 118.996,67	$ 118.900,00
102	LIMA SERRUCHO 4 1/2" IMPORTADA	$ 7.190,67	$ 7.100,00
103	LLANA LISA EN ACERO MANGA MADERA PMV	$ 37.993,33	$ 37.900,00
104	LLAVE BRISTOL EN T 3MM	$ 5.986,67	$ 5.900,00
105	LLAVE BRISTOL EN T 4 MM	$ 7.190,67	$ 7.100,00
106	LLAVE BRISTOL EN T 5 MM	$ 7.190,67	$ 7.100,00
107	LLAVE BRISTOL EN T 6 MM	$ 7.592,00	$ 7.500,00
108	LLAVE BRISTOL TORX 7PCS X JUEGO	$ 35.585,33	$ 35.500,00
109	LLAVE EXPANSIVA S/CAUCHO #10 IMPORTADA	$ 25.508,33	$ 25.500,00
110	LLAVE EXPANSIVA S/CAUCHO #12IMPORTADA	$ 39.898,33	$ 39.800,00
111	LLAVE LAVAMANOS MEZCLADOR 8" ARTESA	$ 43.210,67	$ 43.200,00
112	LLAVE PARA DUCHA DE PERILLA 1/2 PULGADA.	$ 30.200,67	$ 30.200,00
113	LLAVE TERMINAL EN ACERO 1/ PULGADA.	$ 58.896,33	$ 58.800,00
114	MALLA ZARANDA REFORZADA 3MM X 3MM	$ 17.763,33	$ 17.700,00
115	MANGUERA DE 3/4 TRANSPARENTE X METRO	$ 7.396,67	$ 7.300,00
116	MANGUERA DE JARDIN DE 1/2 PULGADA X 100 M (NEGRO Y ROJO)	$ 300.000,00	$ 300.000,00
117	MARCO SEGUETA 12"	$ 24.000,00	$ 24.000,00
118	MARTILLO CABO MADERA DE UÑA 25MM/16 OZ PMV	$ 24.190,00	$ 24.000,00
119	MARTILLO DE UÑA 20 MM/8 0Z IMPORTADO	$ 26.790,67	$ 26.700,00
120	MAYA EN NAILON: 210D/36 (1.5MM APRX) MATERIAL: POLIAMIDA NYLON 6 TAMAÑO DEL CUADRO: 10CMS -RESISTENCIA A LA ROTURA: 56KGS - TIPO DE FIBRA: HILO RETORCIDO -TEJIDO: CUADRO-ACABADO: IMPERMEABILIZADO - COLORES: NEGRO REDES PARA CERRAMIENTO TECHO CANCHA SINTÉTICA	$ 17.763,33	$ 17.700,00
121	MALLA ESLABONADA PLASTIFICADA EN PVC PARA ENCERRAMIENTO COLOR VERDE CALIBRE (12), 10 METROS CON (3) METROS DE ALTO.	$ 675.000,00	$ 675.000,00
122	MACETA DE 2 LIBRAS	$ 75.000,00	$ 75.000,00
123	NIVEL ALUMINIO PROFESIONAL PMV 16" C/IMÁN	$ 28.466,67	$ 28.400,00
124	PALADRAGA CABO MADERA	$ 122.983,33	$ 122.900,00
125	PALIN HOYADOR IMPORTADO 2.5 LBS	$ 34.441,67	$ 34.400,00
126	PALUSTRE M/MADERA #6 PMV	$ 12.366,67	$ 12.300,00
127	PANEL LED REDONDO INCRUSTAR 12WTS X 6"LUZ BLANCA	$ 13.593,33	$ 13.500,00
128	PANEL LED REDONDO INCRUSTAR 18WTS X 8"LUZ BLANCA	$ 14.170,00	$ 14.000,00

Calle 19 N. 9-35 Inírida GUAINIA
E-mail: redis2005@hotmail.com
TEL. 310-320-8244

RAFAEL SANDOVAL PASSOS

NIT: 19.000.873-2 RÉGIMEN COMÚN

REGISTRO ICA CM0025002021

DESDE EL CIELO SONRÍES. LO SÉ! MI EJEMPLO Y GUÍA RAFAEL SANDOVAL PASSOS

129	PANEL LED REDONDO INCRUSTAR 9WTS X 5"LUZ BLANCA	$ 11.892,00	$ 11.800,00
130	PASADOR ALEMAN 3 "	$ 7.804,00	$ 7.800,00
131	PEGANTE BOXER 120 ML	$ 9.290,67	$ 9.200,00
132	PEGANTE BOXER 60 ML	$ 5.878,67	$ 5.800,00
133	PEGANTE SINTÉTICO MULTIUSOS 1/4	$ 29.493,33	$ 29.400,00
134	PEINILLA ANCHA 24"	$ 26.993,33	$ 26.900,00
135	PELACABLES EN ALICATE 5" (PEL205)	$ 17.770,67	$ 17.700,00
136	PINTURA CUÑETE TIPO 1 EN AGUA ACRÍLICA	$ 463.333,33	$ 463.000,00
137	PINTURA CUÑETE EN AGUA TIPO 1 NORMAL	$ 345.000,00	$ 345.000,00
138	PINTURA EN ACEITE X 1/4	$ 23.796,67	$ 23.700,00
139	PINTURA EN ACEITE X 1/8	$ 11.790,00	$ 11.700,00
140	PINTURA EN ACEITE X GALÓN	$ 92.645,00	$ 92.600,00
141	PINTURA EN AGUA X GALÓN	$ 63.350,00	$ 63.300,00
142	PINTURA TRAFICO PESADO GALÓN	$ 150.000,00	$ 150.000,00
143	PISTOLA DE FIJACIÓN FTM PARA IMPULSAR CAL.22	$ 800.000,00	$ 800.000,00
144	POLISOMBRA NEGRA 80% 1.0MT X 4.0MT (L X A) ANTI-UV	$ 13.006,67	$ 13.000,00
145	POMADA PARA SOLDAR 8 GRAMOS CHAMO	$ 2.400,00	$ 2.400,00
146	PORTACANDADO NEGRO 2"	$ 6.000,00	$ 6.000,00
147	PORTACANDADO NEGRO 3"	$ 8.271,67	$ 8.200,00
148	PORTACANDADO NEGRO 4"	$ 10.033,33	$ 10.000,00
149	PUNTILLA 2 1/2" X400 GRS CON CABEZA	$ 30.896,67	$ 30.800,00
150	PUNTILLA 2"X 400GRS CON CABEZA	$ 30.896,67	$ 30.800,00
151	PUNTILLA 3" X400 GRS CON CABEZA	$ 30.896,67	$ 30.800,00
152	REFLECTOR LED DE 300 W 100/240V	$ 270.000,00	$ 270.000,00
153	RIEL DE CLUTCH Y RODACHIN PATIN DE PARA PUERTA CORREDIZA	$ 261.548,67	$ 260.000,00
154	RODILLOS 9"	$ 14.300,00	$ 14.300,00
155	ROSETA DE PORCELANA	$ 10.678,33	$ 10.600,00
156	SERRUCHO RECTO M/MADERA ENCAUCHETADO 18" PMV	$ 29.118,33	$ 29.000,00
157	SERRUCHO RECTO M/MADERA ENCAUCHETADO 20" PMV	$ 31.288,33	$ 31.000,00
158	SIFÓN SANITARIA de 3 pulgadas	$ 9.491,67	$ 9.400,00
159	SIFÓN SANITARIA de 4 pulgadas	$ 17.763,33	$ 17.700,00
160	SIFÓN, ACORDEÓN FLEXIBLE LAVAMANOS CON CANASTILLA PUSH	$ 57.166,67	$ 57.000,00
161	SOGA DE POLIPROPILENO DE 38MM (1" Y ½") X METRO	$ 29.695,00	$ 29.600,00
162	SOLDADURA 6011 1/8 X LIBRA	$ 20.501,67	$ 20.500,00
163	SOLDADURA 6013 1/8 X LIBRA	$ 20.501,67	$ 20.500,00

Calle 19 N. 9-35 Inírida GUAINIA
E-mail: redis2005@hotmail.com
TEL. 310-320-8244

RAFAEL SANDOVAL PASSOS

NIT: 19.000.873-2 RÉGIMEN COMÚN

REGISTRO ICA CM0025002021

DESDE EL CIELO SONRIES. LO SE!

MI EJEMPLO Y GUIA

RAFAEL SANDOVAL PASSOS

164	SOLDADURA ESTAÑO 80/20 100 GRAMOS	$ 40.000,00	$ 40.000,00
165	TAMBOR PLÁSTICO DE 55 GALONES DOS TAPAS	$ 262.166,67	$ 262.000,00
166	TANQUE DE 1.000 LITROS Polietileno 100% virgen con aditivo U.V.	$ 915.666,67	$ 915.000,00
167	TANQUE DE 2.000 LITROS Polietileno 100% virgen con aditivo U.V.	$ 1.829.933,33	$ 1.820.000,00
168	TEFLÓN X 15 METROS	$ 6.100,00	$ 6.100,00
169	TELA VERDE 2,00 /DOBLE 54 GRS/ M2 (VER-AZUL CONSTRUCCIÓN)	$ 3.596,67	$ 3.500,00
170	TEXTER DIGITAL PEQUEÑO 12V-250V (EAE04)	$ 8.486,67	$ 8.400,00
171	TIJERA CORTA TUBO 1-5/8"	$ 61.833,33	$ 61.800,00
172	TINNER X GALÓN	$ 52.433,33	$ 52.400,00
173	TOMA CORRIENTE DOBLE	$ 16.600,00	$ 16.600,00
174	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 2 PULGADAS PARA TECHO	$ 905,00	$ 900,00
175	TORNILLO PARA DRYWALL REF 6X1"	$ 323,33	$ 300,00
176	TORNILLO PARA DRYWALL REF 6X1" 1/2	$ 342,00	$ 340,00
177	TORNILLO PARA DRYWALL REF 6X2"	$ 381,33	$ 380,00
178	TORNILLO PARA DRYWALL REF 6X3"	$ 431,67	$ 430,00
179	TORNILLO PARA DRYWALL REF 8X1"	$ 321,00	$ 320,00
180	TORNILLO PARA DRYWALL REF 8X1" 1/2	$ 321,00	$ 320,00
181	TORNILLOS AUTOPERFORANTES DE 1"	$ 501,67	$ 500,00
182	TORNILLOS AUTOPERFORANTES DE 1/2"	$ 401,33	$ 400,00
183	TORNILLOS AUTOPERFORANTES DE 1-1/2"	$ 602,00	$ 600,00
184	TORNILLOS AUTOPERFORANTES DE 3/4"	$ 401,33	$ 400,00
185	TUBO CUADRADO DE 1" CALIBRE 18 X 6 METROS	$ 64.816,00	$ 64.800,00
186	TUBO DE ½ PULGADAS SCH40 X 3 METROS	$ 17.491,67	$ 17.400,00
187	TUBO METÁLICO 3X1 ½ PULGADAS X 6 METROS CALIBRE 18	$ 125.083,33	$ 125.000,00
188	TUBO PVC 1/2" X 6 METROS	$ 16.187,33	$ 16.000,00
189	TUBO PVC 3/4" X 6 METROS	$ 21.404,67	$ 21.400,00
190	TUBO RECTANGULAR 80 X 40 X 2.0MM X 6M ESTRUCTURAL HR50	$ 94.983,33	$ 94.900,00
191	TUBO REDONDO 2" CALIBRE 16 X 6 METROS.	$ 162.000,00	$ 162.000,00
192	TUBO TERMO ENCOGIBLE 10 MM X 100 CM	$ 4.485,00	$ 4.400,00
193	TUBO TERMO ENCOGIBLE 5 MM X 100 CM	$ 4.116,67	$ 4.100,00
194	TUBO TERMO ENCOGIBLE 8 MM X 100 CM	$ 4.283,33	$ 4.200,00
195	UNION PARA TUBERÍA PVC 1/2"	$ 1.505,00	$ 1.500,00
196	UNION PARA TUBERÍA PVC 3/4"	$ 1.406,67	$ 1.400,00
197	VÁLVULA PIE BRONCE PMV 1" CON CANASTILLA	$ 23.800,00	$ 23.800,00
198	VÁLVULA PIE PLÁSTICA 1" IMPORTADA PMV	$ 11.900,00	$ 11.900,00

Calle 19 N. 9-35 Inírida GUAINIA
E-mail: redis2005@hotmail.com
TEL. 310-320-8244

RAFAEL SANDOVAL PASSOS

NIT: 19.000.873-2 RÉGIMEN COMÚN
REGISTRO ICA CM0025002021

DESDE EL CIELO SONRÍEN LO SEI
MI EJEMPLO Y GUIA
RAFAEL SANDOVAL PASSOS

199	VARILLA DE 1/2 PULGADA CORRUGADA X 6 METROS.	$ 46.900,00	$ 46.900,00
200	YOYO AUTOMÁTICO PARA GUADAÑA	$ 93.900,00	$ 93.900,00
	TOTAL	$ 18.338.247,00	$ 18.305.760,00

- Los oferentes no podrán sobrepasar el precio techo para cada uno de los servicios solicitados, so pena de rechazo del ofrecimiento.
- El presente proceso se evaluará por el menor precio ofertado total de la casilla VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO EL VALOR DEL IVA, teniendo en cuenta el presente anexo, siempre que cumpla con las condiciones y reúna los requisitos establecidos en la invitación. La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto.
- Los oferentes deberán tener en cuenta que los valores son unitarios y en ese orden de ideas el ofrecimiento se debe realizar por valores unitarios de cada ítem debe estar incluido el IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás erogaciones que se requieran para la debida ejecución del contrato, no se podrá aludir en la ejecución del contrato más valor del presentado para la entrega de los elementos.
- El oferente se compromete a mantener los precios ofertados hasta la terminación del contrato, y debe presentar precios unitarios fijos proyectados al plazo de ejecución del contrato.
- La evaluación económica de menor precio se realizará con base en el presente anexo, por lo que el valor total ofertado por los proponentes, en este anexo no se tendrán en cuenta para la adjudicación sino para la evaluación.
- Los elementos a adquirir deben incluir todas las erogaciones necesarias para su ejecución y puesta en funcionamiento.

Cordialmente,

RAFAEL SANDOVAL PASSOS
C.C. 19.000.873 de Inirida

Calle 19 N. 9-35 Inirida GUAINIA
E-mail: redis2005@hotmail.com
TEL. 310-320-8244

Firma de conformidad,

Coronel **GUSTAVO ANDRÉS HENAO SÁENZ**
Comandante Departamento de Policía Guainía

Elaboró: IJ. JUAN CAMILO MOJOCOA GUEVARA
DEGUN-GUCON (E)

Revisó: IT. VÍCTOR LEANDRO JARAMILLO MUNERA
DEGUN-ASJUR

Revisó: CT. HEYDER ALEXANDER BONILLA GUERRA
DEGUN- AREAD

Revisó: MY. MAURICIO DÍAZ CASTRO
DEGUN-SUBCO (E)

Fecha de elaboración: 20-04-2026
Ubicación: \\Srvfilesdegun1\area financiera contratos\CONTRATOS 2026\GESTION 2026\MINIMA CUANTIA 2026\12. FERRETERIA